

Modifican Artículo Único de la R.D. N° 002-2015-EF/52.01, sobre aprobación de Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2015-EF/52.01

Lima, 23 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF, modificado por la Ley N° 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se emitió la Resolución Directoral N° 002-2015-EF/52.01, mediante la cual se aprobó el Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2015, indicando que el mismo está contenido en el Anexo N° 6 de la “Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014- 2017”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 245-2014-EF/52;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 067-2015- EF/52, se modificó el Anexo 6 de la “Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014-2017”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 245-2014-EF/52;

Que, en tal sentido se considera pertinente modificar el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 002- 2015-EF/52.01, a fin de establecer que el Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2015, aprobado por dicha Resolución Directoral, está contenido en el Anexo 6 de la “Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014-2017” modificado por la Resolución Ministerial N° 067-2015-EF/52;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifícase el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 002-2015-EF/52.01, cuyo texto será el siguiente:

“Artículo Único.- Aprobar el Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que está contenido en el Anexo N° 6 de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014-2017”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 245-2014-EF/52, modificada por la Resolución Ministerial N° 067-2015-EF/52.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LINARES PEÑALOZA

Director General Dirección General de Endeudamiento
y Tesoro Público